



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de junio de 1999  
No. 106

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villa del Real Segunda Sección", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2069, 886-A1, 507-B1, 2195, 2113, 2303, 2304, 2306, 2308, 2310, 2311, 2312, 2315, 553-B1, 554-B1, 555-B1, 556-B1, 557-B1, 559-B1, 560-B1, 893-A1, 897-A1, 895-A1, 2322, 2323, 2324, 2318, 2320, 2321, 892-A1, 562-B1, 561-B1 y 896-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2302, 2309, 2317, 2305, 2307, 2314, 2316, 558-B1, 58-C1, 59-C1, 60-C1, 2326, 2325, 2319, 894-A1 y 2313.

## SUMARIO:

**"1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO."**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**C.P. RENE JAIME MUNGARRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E .**

En relación con su escrito de fecha 5 de abril del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "**VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION**", para desarrollar un total de 2,242 viviendas, en una superficie de terreno de 244,557.619 M2. (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS), ubicado en camino a San Pablo S/N, carretera Federal México-Pachuca, San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, y

### C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la modificación del trazo de vialidades primarias previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condonacional.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica como Apoderado Legal de la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.", según consta en la Escritura Pública No. 26,761 de fecha 18 de julio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California.

Que la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.", se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número 32,072 de fecha 24 de noviembre de 1981, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo el No. 1,561 a Fojas 174, Tomo V, Libro 1º, Sección Comercio, de fecha 1º de diciembre de 1982.

Que mediante la Escritura Pública No. 38,029 de fecha 6 de julio de 1983, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la Partida No. 2,692, a Fojas 208, Tomo Octavo, Libro Primero, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de fecha 22 de julio de 1983, se hace constar el cambio de denominación de la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.", a "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V."

Que a través de la Escritura Pública No. 77,693 de fecha 28 de enero de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la Partida No. 5034547, Sección Comercio, con fecha 31 de enero de 1994, se modificó la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.", la cual tiene por objeto social entre otros, la construcción de obras de urbanización y edificación de cualquier obra civil, de ingeniería y arquitectura, promoción de desarrollos urbanos, habitacionales, comerciales e industriales entre otros.

Que mediante la Escritura Pública No. 31,823 de fecha 16 de enero de 1999, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, la sociedad "Obras y Urbanización, S.A. de C.V.", otorgó a la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.", poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, respecto del lote uno fracción B, del predio denominado "San Mateo el Bajo", con superficie de 244,557.619 M2., ubicado en el Municipio de Tecámac, México.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante los documentos siguientes:

- Escritura Pública No. 89,564 de fecha 11 de marzo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo las Partidas Nos. 198 y 199, Volumen 65, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1997, en la que se hace constar el contrato de Compra venta con reserva de dominio, que celebran la C. Gloria Serrano Cuevas Vda. de Urdaneta, como vendedora y la empresa "Obras y Urbanización, S.A. de C.V.", como compradora, respecto de los terrenos denominados "San Mateo el Bajo" y "San Mateo el Alto", con superficies de 324,557.619 M2. y 289,156.323 M2. respectivamente, localizados en el Municipio de Tecámac, México.
- Escritura Pública No. 91,457 de fecha 22 de agosto de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida No. 485, Sección Primera, Volumen 66, Libro Primero, de fecha 4 de noviembre de 1997.
- Escritura Pública No. 95,296 de fecha 21 de agosto de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida No. 166, Sección Primera, Volumen 73, Libro Primero, de fecha 17 de noviembre de 1998.
- Escritura Pública No. 92,238 de fecha 6 de noviembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida No. 627, Sección Primera, Volumen 66, Libro Primero, de fecha 2 de diciembre de 1997.

Las tres últimas escrituras consignan la cancelación parcial de reserva de dominio de la propiedad, que formalizaron la C. Gloria Serrano Cuevas Vda. de Urdaneta y la empresa "Obras y Urbanización, S.A. de C.V.", respecto de una fracción del terreno denominado "San Mateo el Bajo " ubicado en el Municipio de Tecámac, México, con superficie de 244,557.619 M2.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/380-SIU/99 de fecha 6 de abril de 1999, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, prevé para la zona donde se localiza el predio objeto del desarrollo un uso del suelo "7A" Corredor Urbano de Alta Densidad, donde se permite la realización de las 2,242 viviendas solicitadas.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS Tecámac), por conducto de su Director General emitió el dictamen de Factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. 981203 de fecha 3 de diciembre de 1998.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 105/97 de fecha 28 de febrero de 1997, la cual fue prorrogada por la misma Dirección General mediante el diverso oficio No. DGPA/21201A000/N 1402/98 de fecha 19 de octubre de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió la actualización del dictamen de incorporación vial mediante oficio No. 21101/131/99 de fecha 16 de febrero de 1999, el cual contempla la modificación del trazo de las vialidades previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac.

Que mediante oficio No. 206112/362/98 de fecha 2 de abril de 1998, la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de esta Secretaría, autorizó la relotificación del plano del conjunto urbano "Villa del Real" (primera sección), en la cual existe un excedente de área de donación de 5,629.247 M2., misma que será considerada en el requerimiento de Ley para la Segunda Sección del conjunto urbano de que se trata.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Tecámac para la realización del conjunto urbano, según se consigna en el escrito de fecha 10 de diciembre de 1998, signado por el Director del Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Municipio de Tecámac.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México; 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos S.A. de C.V." representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION", como una unidad espacial integral, en un terreno ubicado en Camino a San Pablo S/N, carretera México-Pachuca, San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en la superficie de 244,557.619 M2. (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,242 viviendas, conforme a los planos de lotificación números 1/3, 2/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	176,582.782 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	34,875.932 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	33,098.905 M2.
<hr/>	
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>244,557.619 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	9
NUMERO DE LOTES:	71
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,242

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la modificación del trazo de vialidades primarias previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los planos de lotificación Nos. 1/3, 2/3 y 3/3, anexos a esta autorización.

**SEGUNDO.** Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 33,098.905 M2. (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 34,875.932 M2. (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Tecámac.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el plano de lotificación número 1/3, y se complementa con el excedente de 5,629.247 M2., señalado en la autorización de relotificación de la primera sección del desarrollo, según oficio No. 206112/362/98 de fecha 2 de abril de 1998.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

### **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-**

Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. 981203 de fecha 3 de diciembre de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS Tecámac), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/131/99 de fecha 16 de febrero de 1999, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

## IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 7 aulas, en una superficie de terreno de 2,254.00 M2. (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 847.00 M2. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 7 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 700.00 M2. con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 7.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- B). UNA ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas en el lote 1 de la manzana 7 del conjunto urbano, en una superficie de terreno de 5,220.00 M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,944.00 M2. (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 18 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M2. con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- C). **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,610.00 M2. (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 972.00 M2. (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 900.00 M2. con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- D). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 1,848.00 M2. (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 336.00 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 24 locales.
- Area de carga y descarga con andén.
- Area de lavado.
- Núcleo de sanitarios para hombres y mujeres.
- Depósito de basura.
- Cuarto de mantenimiento.
- Area para tablero eléctrico.
- Oficina administrativa.
- Bodegas.
- Areas exteriores: estacionamiento con 11 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno, plaza de acceso y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).
- Un tinaco de 1,500 litros de capacidad.

- E). **UNIDAD MEDICA** en una superficie de terreno de 342.00 M2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 135.00 M2. (CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 2 Consultorios.
- Archivo clínico y recepción.
- Area de espera con sanitario y lavabo.
- Area de examen y curaciones.
- Farmacia.
- Baño completo.
- Servicios generales.
- Vestidor de personal con sanitario.
- Estacionamiento con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 7 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).
- Un tinaco con capacidad de 1,500 litros.

- F). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 8,968.00 M2. (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- G). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 17,936.00 M2. (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Cancha de balompié rápido.
- 4 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 79.00 M2. de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 21 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.



- **Juegos Infantiles**, el 40% de la superficie del terreno.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

- H). **LOCAL DE USOS MULTIPLES.** Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2. (PUNTO CINCO METROS CUADRADOS), por cada vivienda como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 105/97 de fecha 28 de febrero de 1997 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo, presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

- QUINTO.** Se le fija un **plazo de 24 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 22'920,500.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 96,000.80 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS OCHENTA CENTAVOS), para cubrir los derechos de

**supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 9'600,080.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHENTA PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

**OCTAVO.** Conforme lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, pagará al Municipio de Tecámac por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 632,580.30 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS TREINTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,242 viviendas previstas en este desarrollo.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, pagará al Municipio de Tecámac por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 278,186.74 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 414,737.93 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Tecámac.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Tecámac, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

**DECIMO**

**TERCERO.** Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO**

**CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo y de los planos de lotificación correspondientes y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO**

**QUINTO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO**

**SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "**VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación Nos. 1/3, 2/3 y 3/3 anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, salvo al interior de las Notificaciones y edificaciones en condominio, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Tecámac.

**DECIMO****OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**DECIMO****NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los planos de lotificación Nos. 1/3, 2/3 y 3/3 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del área de donación que corresponde al lote 1 de la manzana 12.

**VIGESIMO****PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**VILLA DEL REAL SEGUNDA SECCION**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación Nos. 1/3, 2/3 y 3/3, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Tecámac, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 22 días del mes de abril de 1999.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**(RUBRICA).**

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

VICTOR LOPEZ RODRIGUEZ, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA (INMATRICULACION JUDICIAL), en el expediente 127/99, respecto del terreno denominado "Metenco" ubicado en camino de Tezontepec, sin número en el poblado de San Bartolo Actopan, del Municipio de Temascalapa, México, al norte: 65.00 metros con Pedro Morales, al sur: 65.00 metros con vendedor, al oriente: 77.00 metros con sucesión del señor Felipe Jiménez, y al poniente: 77.00 metros con calle con una superficie aproximada de 5,000.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.-Otumba, México, siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2069.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 286/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CRISTOBAL REGALADO ARANDA, en contra de EDUARDO GONZALEZ TOVAR, se han señalado las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el vehículo marca Nissan Axxess (Americana), tipo vagoneta, modelo 1989, número de serie JN1HM15P4LX010953, con número de motor 016Z5X, con placas de circulación 890JHJ del Distrito Federal, con un valor de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

886-A1.-3, 4 y 7 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ANGELINA EDITH NICOLAS NICOLAS, por su propio derecho, en el expediente número 185/99, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número quince, manzana ciento diez, de la Colonia o Fraccionamiento La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote catorce; al sur: 15.00 m con lote dieciséis; al oriente: 08.00 m con calle Ojoches; y al poniente: 8.00 m con lote siete, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico Ocho Columnas de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

507-B1.-25 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 42/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado general de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de OSCAR BECERRIL HERNANDEZ E ISABEL AGUILAR PEREZ, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la carretera Metepec a Zacango esquina San Bartolomé Tlaltelulco a Santa María Nativitas con número oficial kilómetro cuatro, del municipio de Metepec, Estado de México, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes antecedentes registrales: volumen 342, libro primero, sección primera, fojas tres, partida 15-4606, de fecha catorce de mayo de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 mts. con Simón Carbajal, al sur: 15.00 mts. con carretera a Santa María Nativitas, hoy carretera a San Bartolomé Tlaltelulco, con una superficie aproximada de 1,984.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate con la correspondiente deducción de diez por ciento la cantidad de \$ 552,537.27 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), convóquese a postores, anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Metepec, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes.

Se expide el presente en Toluca, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-C. Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2195.-31 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ENRIQUE GRIMALDO NAVARRETE.

Se hace de su conocimiento que su esposa ENRIQUETA GODOY LEON, bajo el expediente número 118/99, promueve Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ENRIQUETA GODOY LEON, visto su contenido, tomando en consideración que de los informes rendidos por las autoridades requeridas se desprende que no fue posible la localización del domicilio actual de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.-Notifíquese.-Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Segundo Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

2113.-25 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 849/98.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. FACUNDO, RAMON Y REYES DE APELLIDOS VILLALVA MEJIA.

JOSE FELIPE VILLALVA CARBAJAL, denunció en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO VILLALVA, haciendo de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento para que se les haga saber la radicación de la presente sucesión y si lo estiman pertinentes se apersonen a la misma a deducir los posibles derechos que les pudiera corresponder en esta sucesión.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro denominado Ocho Columnas. Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2303.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 91/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de ANGELICA HERNANDEZ GUERRERO, se señalaron las once horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble: casa A-22, actualmente 166, de la privada A, del condominio ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 10.250 metros con casa A23, al sur: 2.00 metros con patio de servicio, 3.100 metros con casa A21 y 5.150 metros con cochera, al oriente 2.565 metros con cochera y 3.250 metros con privada A, al poniente: 3.050 metros con área libre común y 2.765 metros con patio de servicio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1219, libro primero, sección primera, a fojas 123, del volumen 318, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de Angélica Hernández Guerrero.

El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado; convóquese postores, cítese acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N). Toluca, México, primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2304.-4, 10 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 640/98, relativo al juicio intestamentario a bienes de FRANCISCO MONTIEL GARCIA, promovido por MARIA DEL ROSARIO MONTIEL VINAJERAS.

Con fundamento en el artículo 947 del Código de Procedimientos Civiles, fijese avisos en los sitios públicos de lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, edictos en los que se insertaran, además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, o de este distrito judicial.

Se expiden a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2306.-4 y 15 junio.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

ARMANDO MIRANDA ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ALVAREZ DEL CASTILLO HERRERA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ROSAURA GARCIA MALDONADO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 186/99-2, las siguientes prestaciones: Que en términos del

presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar y demando formalmente a los señores ARMANDO MIRANDA ALVAREZ Y VICTOR MANUEL ALVAREZ DEL CASTILLO HERRERA, de quienes bajo protesta de decir verdad manifiesto a usted que ignoro su actual domicilio aún así cuando manifestó que el último lo tuvieron en el lote de referencia por lo que solicito por medio de edictos en términos del artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, la prescripción positiva usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 80, supermanzana 3, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Sección Norte, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual consta de una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 19; al sur: 12.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 3, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Magdalena, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

2308.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 99/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EZEQUIEL JARAMILLO JARAMILLO y en contra de LEONILA REYES HERNANDEZ.

El Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló catorce horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Una televisión marca Packard-Bell, de doce pulgadas, modelo TV-1419UV, número de serie 4ID1600522. 2.- Un reloj marca Quartz modelo High Class. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.

Valle de Bravo, México, uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Felipe Hernández.-Rúbrica.

2310.-4, 7 y 8.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 213/99, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SIXTO HERNANDEZ LEOCADIO en contra de VICTORIA SANTIAGO REYES, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La pérdida de la patria potestad; c).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a VICTORIA SANTIAGO REYES, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2311.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ROGELIO BARRIOS CARRICH en contra de HERLINDA GREGORIO BENITEZ, se dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, México, siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus autos el escrito de cuenta y cuaderno de antecedentes, visto su contenido, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a HERLINDA GREGORIO BENITEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Jilotepec, México, diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2312.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 41/96, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de LUIS ERNESTO URIBE VIERA, el juez señaló las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Una grabadora marca Lasonic, número de serie T3309682, modelo TRC931, en cubierta color negro, equalizador doble casetera, radio AM y FM, dos bocinas laterales, en regulares condiciones de uso, con valor de \$ 319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Consola marca General, sin número de serie, de aproximadamente 1.30 centímetros de largo por 35 cms., de ancho, radio AM y FM, con cubierta de madera con barniz y bocinas forradas con tela de color amarillo sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); 3.- Una videocasetera, modelo SL-S400, formato Beta, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 4.- Un televisor marca General Electric, de doce pulgadas, con cubierta de plástico, con dos perillas para su uso, en regular estado de uso, sin probar su funcionamiento, con un valor de \$ 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), 5.- Un librero de madera con chimenea en la parte baja y tres entrepaños en la parte superior con moldura en su periferia y superior central de la chimenea en regular estado de conservación, con un valor de \$ 520.00 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), dando un valor real redondeado de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate la postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, veintiséis del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2315.-4, 7 y 8 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. ROSALIA LAM FONG.

EMILIO GALLEGOS MENDOZA Y MARIA DE LA LUZ OCAÑA RUIZ, en el expediente número 194/99, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 65, de la Col. México Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 24; al sur: 25.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre y con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico Ocho Columnas de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

553-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

RAQUEL CORTES DE RIVERA.

MARIA DEL CARMEN SOTELO MORAN, por derecho propio en el expediente número 205/99, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 82, de la Colonia Las Flores de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 42; al sur: en 17.00 m con lote 44; al oriente: en 8.00 m con Avenida Tulipan; y al poniente: en 8.00 m con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los veintiocho días de mayo de 1999.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

554-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

REYNA MEDINA ZARAZUA Y LORENZO PAREDES AGUIRRE.

FERNANDO ORTIZ GAMA, por su propio derecho en el expediente número 200/99-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 25 y 26, manzana 78, Colonia Maravillas en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el lote 25 mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc; y al poniente: 12.00 m con lote 7, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados, y el lote 26 mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc; y al poniente: 12.00 m con lote 8, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplazan para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que de no

comparecer dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

555-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JAVIER HERNANDEZ SANTOYO.

MARIA JOSEFA HERNANDEZ MARIN, por su propio derecho en el expediente número 233/99-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 98, de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 10; al sur: 16.90 m con lote 12; al oriente: 09.05 m con calle la Negra; y al poniente: 9.05 m con lote 38, con una superficie total de 153.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

556-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 884/98.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. FELIX PEÑA ALVARADO.

El C. SARA LOPEZ ZARATE, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución de la sociedad conyugal, se le hace saber que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio



en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la secretaría las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

557-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 97/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA ORIHUELA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal ANASTACIO TRUJILLO TAPIA en contra de ARIEL RAMOS RENDON, el C. juez del conocimiento señala las once horas del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en el lote número uno guión ciento setenta y nueve, manzana "L", conjunto C, tres, zona uno, departamento cuatrocientos tres, del edificio ciento quince, Unidad Habitacional Valle de Ecatepec C.T.M. III, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a la deducción que se hizo en la segunda almoneda, cantidad que se deriva de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la cantidad mencionada.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en esta ciudad a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

559-B1.-4 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 577/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELEAZAR MORAN LEON en su carácter de endosatario en procuración de RUFINO GUZMAN ROSALES en contra de DANIEL GUZMAN GALINDO Y PETRA BOLAÑOS ALMAZO DE GUZMAN, el C. juez del conocimiento señala las trece horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble que se ubica en el lote 9, manzana 72, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, sirviendo como base la cantidad de \$ 130,500.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a la deducción que se hizo en la segunda almoneda, valor asignado por los peritos designados en autos.

Para su publicación una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

560-B1.-4 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASESORES DE SERVICIOS FINANCIEROS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SEGUROS TEPEYAC, S.A., en contra de PUBLI PROMO, S.A. DE C.V. y otros, expediente número 1045/92, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado, que se encuentra ubicado en la calle de Bosque de Minas número 108, Lote 11, Manzana XII, Segunda Sección, Colonia Bosques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Herald de México.-C. Juez competente en Huixquilucan, Edo. de México, para su publicación en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa entidad federativa.-México, D.F., a 24 de mayo de 1999.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

893-A1.-4, 7 y 10 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1257/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de PULIDO ISAS MARIA DEL CARMEN ISABEL Y MUNGUIA MARTINEZ DEL CAMPO JOSE SALVADOR, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en la parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble ubicado en la calle de Filosofía y Letras número 12, del Fraccionamiento Lomas Anáhuac, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo la postura

legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, debiéndose de convocar postores.-Notifíquese.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Manuel Valle González.-Rúbrica.

897-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 841/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATIÑO SALDIVAR JOSE y otros, en contra de GARCIA ROSAS IGNACIO, y para el efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate del inmueble ubicado en la Primera Cerrada de Gustavo Díaz Ordaz número 5, Colonia Benito Juárez, Municipio de Atizapán, Estado de México, (zona uno, manzana 22, lote 16, Ex-Ejido Transfiguración, Tlalnepantla, Estado de México), misma que se llevará a cabo a las once horas del quince de junio del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo.-Se expide la presente al primer día de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

895-A1.-4, 9 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 168/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ANTONIA DEL CARMEN VALENCIA BUENDIA, en contra de HILARIO VALENCIA CASTILLO, respecto del lote de terreno denominado Acuitlapilco Quinto, ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, mismos que mide y linda las siguientes, al norte: 570.00 m linda con Paulino Barranca Sucesión, al sur: 594.00 m y linda con sucesión de Salvador Buendía, al oriente: 46.10 m y linda con Juan Sánchez, al poniente: 34.50 m y linda con Calzada, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en este

Distrito Judicial.-Chimalhuacán, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

2322.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 788/94, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA y otro, como apoderados legales de BANCRECER, S.A. en contra de INFORMATICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA S.C. y otros, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de: un inmueble ubicado en el Fraccionamiento "La Virgen", manzana L, lote 15, Colonia o Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con lote número 16, al sur: 30.00 m con lote con número 14; al oriente: 20.05 m con calle Violetas ahora calle Pirules; al poniente: 20.05 m con lote 07, con una superficie de: 601.50 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 834-38, volumen 336, fojas 80, libro primero, sección primera, de fecha 8 de febrero de 1993. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.).

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y cítese acreedores.-Toluca, México, mayo 18 de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2323.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 599/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. CRISTINA CABALLERO SALGADO, en contra de GILBERTO MERCADO GARCIA, la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes muebles embargados en el presente Juicio y que consisten en: Un Cayak sin marca visible, así como tampoco se ve número de folio ni modelo, o Registro a la vista, material de fibra de vidrio, cuatro metros de largo, con sesenta y cinco centímetros de ancho en el centro y las orillas terminan en punta, es de color rojo al centro y blanco en las orillas la parte de arriba y de color natural fibra de vidrio en el interior y en la parte exterior de abajo sin probar su uso al cual se le asigna un valor comercial de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2324.-4, 7 y 8 junio.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que ANDRES AYALA LOPEZ, promoviendo en su calidad de Representante Legal a bienes de la señora JOSEFA LOPEZ NAVARRO, en el expediente marcado con el número 266/99-2, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno denominado "Salinas" ubicado actualmente en calle Cuauhtémoc, número 43, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 457.86 (cuatrocientos cincuenta y siete centímetros, con ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.50 y 12.50 mts. con Andrés Ayala; al sur 19.25 mts. con María Dolores Rojas; al oriente 20.00 mts. con Socorro Orta Rivera; y al poniente 25.55 mts. con calle Cuauhtémoc, por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2318.-4, 9 y 14 junio.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

MARIA MAGDALENA LUNA ISLAS, promueve por su propio derecho ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México; Juicio Ordinario Civil, de usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el expediente número 157/99-1a. Emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la reproducción de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del notificador adscrito, haciéndose saber al demandado que debe de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, o por gestor que lo pueda representar legalmente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en mérito. Respecto del bien inmueble ubicado en; lote 19, manzana 641, Calle Huayacán de la Tercera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, cuyos datos registrales son: Partida 01, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y uno, con una superficie de 122.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2320.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EMIGDIO CRUZ MARTINEZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 197/99-1, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLANDO SEEDORF CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por representante legal, que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 10, manzana 315, calle Puerto Dimas, número oficial 47, de la sexta sección del Fraccionamiento de Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; cuyos datos registrales son: partida 424, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

2321.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 291/93-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JORGE CARDOSO CONTRERAS, en contra de CALES DE MEXICO, S.A., se han señalado las once horas del dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar para su venta, el inmueble ubicado en la casa marcada con el número nueve de la calle de Francisco I. Madero, Villa de Chilpan, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: en dos líneas primera de oriente a poniente 14.70 metros y la segunda de oriente a poniente: 5.58 metros, ambas lindando con propiedad particular, al sur: 61.60 metros con propiedad

particular, al oriente: 188.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: en dos líneas primera de norte a sur en 176.64 metros y la segunda de norte a sur en 7.80 metros ambas lindando con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México Troncal "B", con un área total de 9,949.47 metros cuadrados, con un valor de (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y de Cuautitlán Izcalli, México. Se expide al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

892-A1.-4, 9 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

PILAR HUERTA RAMOS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 220/99, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 590, de la zona nueve de la lotificación de la superficie expropiada al Ex-ejido Ayotla, en la colonia Independencia, Valle de Chalco, Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.05 m con lote diez, al sureste: 19.05 metros con lote ocho, al suroeste: 9.80 metros con lote treinta y uno, y al noroeste: 19.10 metros con calle Oriente Uno-A, con superficie de 180 metros cuadrados, promovido por MARIA DEL CARMEN GIL GONZALEZ, en contra de PILAR HUERTA RAMOS, se le emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento, debiéndose fijar un ejemplar en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

562-B1.-4, 16 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADOS: RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO.  
EXPEDIENTE: 703/96.

MARIO ANTONIO LINARES NOYOLA, en su carácter de endosatario en procuración de PLASTOTECNICA S.A., en contra de RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA

ROMERO, del expediente 703/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde al Lote de terreno y casa en el construida, número 1136, Manzana Décima Segunda de la Primera Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias Sección 5 Sur, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en 20.15 metros con predio catastral 5 Lote 1134, al sur en 20.00 metros con calle Eros, al oriente en 45.40 metros con predio catastral 6, Lote 1135, al poniente en 47.40 metros con predio catastral 8, Lote 1137, con una superficie total de 921.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fojas 65 del Tomo CCXXIII, volumen I sección primera, serie "A", bajo el número 88, el inmueble tiene su nomenclatura oficial en la calle de Eros número 16, del Fraccionamiento Las Delicias en la ciudad de Cuernavaca Morelos. La juez señaló las once horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de un edicto por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Presidencia Municipal de esta ciudad y en los lugares de costumbre donde se encuentra ubicado el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los lugares de costumbre donde se encuentra ubicado el inmueble. Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

561-B1.-4 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 728/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., contra DAVID CHAVEZ SILVA Y RICARDO CHAVEZ SILVA, el Juez Séptimo dictó auto que dice. Naucalpan de Juárez veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio señalan las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en inmueble ubicado en calle México Xochimilco, número ciento sesenta y uno condominio número cuarenta y cuatro. Entrada A, colonia Piedad Huipilco en México, Distrito Federal, un librero de madera de pino de tres metros por dos metros con setenta centímetros, un juego de comedor estilo provenzal integrado por una vitrina, aparador, una mesa rectangular y ocho sillas con tapicería de tela terciopana, un juego de sala de tres piezas fabricada en madera, integrada por un sofá, un love seat y un sillón, todos tapizados en terciopana y una mesa de centro rectangular fabricada en madera de aproximadamente de ochenta centímetros por sesenta centímetros, cuyas características se encuentran detalladas en autos para la cual se deberán de convocar postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado y en un juzgado competente del

Distrito Federal, por encontrarse ubicado el inmueble embargado en dicha ciudad, como lo establece el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, siendo postura legar para el inmueble la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), y para los muebles la que cubra las dos terceras partes de las siguientes cantidades: de (MIL PESOS 00/100) por lo que respecta al librero de madera de pino de tres metros por dos metros con setenta centímetros; (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) por lo que respecta al juego de comedor estilo provenzal; (QUINIENTOS PESOS 00/100) por lo que respecta al juego de sala de tres piezas fabricado en madera y (DOSCIENTOS PESOS 00/100) por lo que hace a la mesa de centro rectangular que fue el precio fijado por los peritos designados en autos. Por tanto, toda vez que el certificado de gravámenes se advierte que aparece como acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., con fundamento en el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, citese a dicho acreedor en el domicilio que se proporciona en el escrito que se acuerda para que el día y hora antes indicado comparezca a la almoneda de remate a deducir los derechos que le correspondan respecto del inmueble embargado si a sus intereses conviene. Por ende y dado que el inmueble embargado en autos y el domicilio del acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de la ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda la fijación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos de su juzgado y la citación al acreedor referido en la forma y términos antes indicados. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

896-A1.-4, 9 y 14 junio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y EL COMERCIO DE LERMA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 501/99, relativo a la solicitud de inmatriculación administrativa, promovida por VICENTE AGUILAR PEREZ de fecha veintiuno de mayo del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos s/n., Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Eduviges Valero, al sur: 10.60 metros con camino a la Puertita (Prolongación Morelos), al oriente: 22.20 metros con Juan Sandoval, al poniente: 22.20 metros con Marcelino Contreras. Con superficie de 228.66 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expídase los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Lerma, mayo veintisiete de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2302.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5867/99, AIDA INES BASTIDA VELAZQUEZ Y FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.00 m con Cristóbal Reyes; sur: 40.00 m con señor Olmos; oriente: 30.00 m con calle sin nombre; poniente: 30.00 m con Othón García. Superficie aproximada de 1,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2309.-4, 9 y 14 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 865/39/99, C. LEONARDO RAMIREZ MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 11, calle Hilados y Tejidos, Col. Ampliación San José Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.07 m linda con Fidel Quero López; sur: 8.90 m linda con Consuelo Chávez; oriente: 12.20 m linda con calle hilados y Tejidos; poniente: 10.87 m linda con Rafael Cabrera Mendoza. Superficie aproximada de 106.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2317.-4, 9 y 14 junio.

---

Exp. I.A. 827/02/99, C. JOSE MORALES VASCONSELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Joyita", en el pueblo de San Lucas Patoni, calle 5 de Mayo No. 25, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.55 m linda con Amado Rivero; sur: 12.00 m linda con entrada particular y un tramo de 3.00 m linda con Trinidad Yescas; oriente: en dos tramos 8.25 m y 23.60 m linda con Trinidad Yescas; poniente: 22.95 m linda con calle pública, actualmente calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 287.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguei Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2317.-4, 9 y 14 junio.

---

Exp. I.A. 5098/93/99, C. BALTAZAR FRAGOSO MARTINEZ EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SR. J. INES FRAGOSO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, de los terrenos nacionales procedentes, de la desecación del

Lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: linda con lote No. 10 de Bernardino Ortega; sur: linda con lote No. 12 de Juan Pacuali; oriente: linda con Zona del Gran Canal, actualmente camino sin nombre; poniente: linda con camino. Superficie aproximada de 10,096.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2317.-4, 9 y 14 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5792/99, ELPIDIA CASTILLO GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 175.00 m con Vicente Domínguez, sur: 165.00 m con Alejandro Villanueva, oriente: 17.00 m con Canal, poniente: 13.00 m con Río Tejalpa. Superficie aproximada: 2,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2305.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 5124/99, C. ARMANDO ORTEGA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con Jorge Ortega Sánchez, sur: 16.00 m con paso de servidumbre, oriente: 6.00 m con Besana, poniente: 6.00 m con Miguel Ortega Ruiz. Superficie aproximada: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2307.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2986/99, C. JOSE A. PADILLA REYNOSO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con Olga Juana Ruiz de Flores, sur: 16.00 m con Jesús Rossano Peralta, oriente: 14.00 m con Carlos Ruiz Rossano, poniente: 14.00 m con calle privada de Josefa Ortiz. Superficie aproximada: 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2314.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 2973/99, MARTHA RUTH HERNANDEZ VEGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Veloma, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.40 m con Quintín Camacho Moreno, sur: 18.4 m con Reynaldo Dehonor Campirán y Besana, oriente: 69.00 m con Petra Contreras Martínez, poniente: 69.00 m con Francisco Martínez Flores. Superficie aproximada: 1269.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2316.-4, 9 y 14 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 4173/99, ELIAS MORAN FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 11.50 m con Benjamín Tapia Leyva, sur: 11.50 m con calle Cda. de Las Palmas, oriente: 11.80 m con Cástulo Alberto Jacome Contreras, poniente: 11.80 m con Ramón Campeche. Superficie aproximada: 135.7 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

558-B1.-4, 9 y 14 junio.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 438/99, JOSE PLATA PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Justo Monroy y Prolongación J. Vicente Villada, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 28.50 m con calle Prolongación Av. Alfredo del Mazo, sur: 34.00 m con calle J. Vicente Villada, oriente: 70.00 m con calle Justo Monroy, poniente: 37.75, 8.28 y 29.00 m con Guillermo Monroy y Salvador Velasco. Superficie aproximada: 1,026.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

58-C1.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 439/99, JOSE PLATA PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle J. Vicente Villada, Esq. calle Justo Monroy, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con Prolongación calle J. Vicente Villada, sur: 35.60 m con José Becerril, oriente: 19.00 m con calle Justo Monroy, poniente: 21.75 m con Salvador Velasco. Superficie aproximada: 722.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

59-C1.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 440/99, JOSE PLATA PLATA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Alfredo del Mazo Esq. calle Justo Monroy, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 5.50 y 23.50 m con Joaquín Pérez, sur: 29.00 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo, poniente: 50.50 m con Guillermo Monroy, oriente: 55.00 m con calle Justo Monroy. Superficie aproximada: 1,787.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

60-C1.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 332/99, CARLOS CARREOLA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Cuarto, paraje denominado "Xado", municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.00 m con José Carreola Huitrón, al sur: 17.00 m con José Carreola Huitrón, al oriente: 12.00 m con José Carreola Huitrón, al poniente: 12.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 331/99, LEOBALDO VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 26.00 m con Macario Velázquez Sánchez, al sur: 22.30 m con Marcelino Garduño Cruz y 15.00 m con Marcelino Garduño Cruz, al oriente: 22.30 m con Macario Velázquez Sánchez, al poniente: 21.00 m con J. Carmen García García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 118/99, MACARIO REYES POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón de Mayorazgo, San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 211.50 m con Inés Roldán Vda. de Caballero, al sur: 211.50 m con Macario Reyes Posadas, al oriente: 142.00 m con Carlos Esquivel Sánchez, al poniente: 142.00 m con Carlos Salgado Reyes. Superficie aproximada: 30,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 114/99, JOSE RUIZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Flor de María, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 3.00 m con Josefina Ruiz Sánchez y 55.00 m con Albina Victoria Ruiz González, al sur: 53.00 m con camino, al oriente: 185.40 m con camino, al poniente: 113.10 m con camino y 72.30 m con Josefina Ruiz Sánchez. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 799/98, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Fundadora", Barrio de Santa Clara, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 118.70 m y linda con predio del C. Carlos Chimal Cardoso y J. Concepción Sánchez Vilchis, al sur: 100.60 m y linda con predio del C. Alfonso Téllez González, al oriente: 119.20 m y linda con predio del C. Alfonso Téllez González, al poniente: 135.40 m y linda con predio del C. Alejo Peralta. Superficie aproximada: 1039-58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 328/99, MARCELINO GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel Tercero en el paraje denominado "Bucifío", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 221.00 m y linda con Pedro Gómez González, al sur: 206.10 m y linda con Raúl Díaz Chimal, al oriente: 45.10 y 30.00 m y linda con una barranca de Cuate, al poniente: 68.70 m y linda con Baselio Sandoval Contreras. Superficie aproximada: 15,402.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 327/99, MARCELINO GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel Tercero en el paraje denominado "Bucifío", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 206.10 m y linda con Antonio Díaz Nieto, al sur: 200.30 m y linda con J. Asención Gómez González, al oriente: 73.60 m y linda con barranca de Cuate, al poniente: 74.80 m y linda con Antonio González Pastrana y Basiliso Sandoval Contreras. Superficie aproximada: 15.025.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 325/99, JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel Segundo en el paraje denominado "La Era", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.00 y 6.70 m y linda con Sotero Martínez Hernández, al sur: 23.50 m y linda con una privada, al oriente: 23.30 m y linda con Teresa Martínez Sánchez, al poniente: 16.70 m y linda con calle de Jesús Cardoso. Superficie aproximada: 522.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 324/99, EUCEBIO CASTILLO JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Sexta, Nombre Especial "Pueblo Nuevo", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 150.53 m linda con Francisca Castillo Jacinto, al sur: 153.00 m linda con

Delfino Medina, al oriente: 50.30 m linda con Tomás Cristóbal, al poniente: 50.50 m linda con Mario Cristóbal. Superficie aproximada: 7,817.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 322/99, JUAN SANCHEZ MONROY Y FAUSTINO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañi, Terreno No. 21, Manzana No. 809, paraje denominado "La Vega", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 184.00 m y linda con Rodolfo Leyva Arzate, al sur: 263.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: 54.00 m y linda con Ma. Elena Rosales de Wunsch, al poniente: 71.00 m y linda con Carlos Leyva. Superficie aproximada: 522.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 321/99, GUILLERMO FELIX GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho Mado, comunidad de Llano Grande, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 82.480 m con Ejido de Llano Grande, al sur: 87.092 m con León Ascención y Luis Germán, al oriente: 57.585 m con Brígido Sánchez, al poniente: 57.585 m con Inés Domínguez Victoria. Superficie aproximada: 5,859.050 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 44/99, JUAN NICANOR VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Vega Grande", en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.20 m con Cutberto Victoria, al sur: 85.30 m con carril vecinal, al oriente: 100.20 m con Miguel Nicanor Martínez, al poniente: 83.45 m con Francisco Secundino, más una chuchilla y 11.90 m con Dolores Secundino. Superficie aproximada: 8,384.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic.  
Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 549/98, EMILIANO SANCHEZ HERNANDEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Santa Isabel, paraje denominado "Los Baldíos",  
municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al  
norte: 80.70 m y linda con Manuel Arzate Valdez, al sur: 2 líneas:  
11.50 m y 93.50 m y linda con J. Ascención Hernández López y  
con carretera Pretezuolo-San Martín, al oriente: 73.40 m y linda  
con Federico Hernández López, al poniente: 2 líneas: 16.50 m y  
50.55 m y linda con J. Ascención Hernández López y Luz Valdez.  
Superficie aproximada: 6,427.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ixtlahuaca, México, a 7 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic.  
Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2326.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 425/99, MARIA DE LOS REMEDIOS CUEVAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito  
de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas: 128.00 y 121.00 m  
con un bordo y José Chávez, al sur: 3 líneas: 49.00, 70.00 y  
170.00 m con Vicente Cruz Feliza Anaya y carretera, al oriente: 3  
líneas: 137.00, 75.00 y 101.00 m con José Chávez y Memoria  
Chávez, al poniente: 3 líneas: 114.00, 70.00 y 33.00 m con  
carretera camino real y José Hernández. Superficie aproximada:  
30,587.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic.  
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 1179/98, TIMOTEO MARTINEZ LOVERA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en "El Mirador", Ex-Hacienda de Arroyozarco, Ranchería  
de Aldama, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y  
linda: al norte: 112.00 m con el Señor Francisco Sandoval, al sur:  
112.00 m con callejón, al oriente: 100.00 m con Francisco  
Sandoval, al poniente: 100.00 m con el Señor José María  
Barrales. Superficie aproximada: 11,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador,  
Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 430/99, FELIPE MOLINA MARTINEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San  
Martín Tuchicuitlapilco, municipio de Jilotepec, distrito de  
Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.00 m con callejón público, al  
sur: 120.00 m con línea quebrada con un arroyo, al oriente:  
166.00 m con Martín Laureano, al poniente: 139.00 m con un  
callejón. Superficie aproximada: 18,088.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic.  
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 424/99, CARLOS REYES BECERRIL, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El  
Rosal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda:  
al norte: 2 líneas: 182.00 m y 56.00 m con José Alcántara e  
Ignacio González, al sur: 3 líneas: 67.00 m 102.00 m y 52.00 m  
con Sipriano Martínez, Teófila Alcántara y Sipriano Vidal, al  
oriente: 55.00 m con canal de riego, al poniente: 60.00 m con  
Jesús Alcántara. Superficie aproximada: 13,196.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic.  
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 435/99, JANNER GONZALEZ GONZALEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en El Rincón, Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito  
de Jilotepec, mide y linda: al norte: 168.00 m con herederos de  
Víctor Sandoval Rosas, al sur: 90.00 m con calle, al oriente:  
168.00 m con Genaro González González, al poniente: 198.00 m  
con camino vecinal. Superficie aproximada: 23,607.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic.  
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 433/99, AURELIO OBREGON MENDOZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec,  
distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 119.50 m con  
Anastasio Mendoza, al sur: 109.75 m con Irineo Obregón, al  
oriente: 76.50 m con Faustino Mendoza y una entrada particular,  
al poniente: 65.50 m con Juan Obregón. Superficie aproximada:  
8,138.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 394/99, ANSELMO DOMINGUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Arenas, Ranchería de Aldama, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con terreno del Sr. Procopio Hernández, al sur: 50.00 m con vendedor Leonardo Hernández Martínez, al oriente: 223.00 m con comprador Anselmo Domínguez Molina, al poniente: 223.00 m con vendedor Leonardo Hernández Martínez. Superficie aproximada: 11,150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 427/99, J. DOLORES MONROY VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 77.00 m con Celestino Monroy Zúñiga, al sur: 93.00 m con ejido de San Pablo H., al oriente: 86.00 m con Marcelino Cruz, al poniente: 110.00 m con Apolinar Martínez. Superficie aproximada: 8,330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 432/99, SILVANO SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Majuay, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 219.00 m con José Rivas Sánchez y José María Rivas Sánchez, al sur: 226.00 m con Silvano Sánchez Ortega, al oriente: 142.00 m y 44.00 m con Daniel Martínez Sánchez y Félix Miranda, al poniente: 154.50 m con Vicente Sánchez Rivas. Superficie aproximada: 3-78-80 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 431/99, ALEJO PADILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín, en el Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m linda con camino real, al sur: 234.00 m linda con Donato y Valente Peña, al oriente: 68.00 m linda con Donato Padilla Aguilar, al poniente: 55.00 m linda con Valente Padilla. Superficie aproximada: 13,161.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 397/99, LUCIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con carretera, al sur: 100.00 m con un camino, al oriente: 40.00 m con Bonifacio García, al poniente: termina en punta. Superficie aproximada: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 429/99, ROSARIO TREJO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mataxhi, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 310.00 m con Facundo Cadena Cadena, al sur: 472.00 m con Eduardo Colitto Lomelín, al oriente: 3 líneas: de sur a norte 184.00 m, 55.00 m y 37.00 m con camino real, al poniente: 2 líneas: de sur a norte 112.00 m y 100.00 m con Facundo Cadena y Emiliano Anaya Cadena. Superficie aproximada: 95,404.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 395/99, J. DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 212.00 m con Francisco Hernández Santiago, al sur: 207.00 m con Alejandro Hernández Apolinar y Francisco Hernández Santiago, al oriente: 100.00 m con Juventino Hernández Santiago, al poniente: 100.00 m con Doroteo Manuel. Superficie aproximada: 20,950.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 438/99, JOSE DOMINGO VALENTIN MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 119.00 m con Alejandra Juana Pérez, al sur: 111.60 m con Ambrocio Jiménez Martínez, al oriente: 70.00 m con Jaime Leonardo Martínez, al poniente: 97.10 m con Juana Narváez. Superficie aproximada: 9,633.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 399/99, MODESTO LUCIO IGNACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.00 m con Ezequiel Jiménez, al sur: 90.00 m con José Hernández, al oriente: 213.00 m con Cándido Cirilo, al poniente: 214.00 m con Francisco Monroy Zepeda. Superficie aproximada: 2-00-00 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 401/99, ERNESTO MONTIEL BRIGIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 156.40 m con ejido de San Felipe Coamango, al sur: 130.20 m con el Sr. Pablo Montiel Martínez, al oriente: 106.80 m con José Bacilio, al poniente: 137.80 m con Fernando Martínez Vilchis. Superficie aproximada: 17,526.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 402/99, PIEDAD CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 196.00 m con Alejo Cid Sánchez, al sur:

196.00 m con Edmundo Cid Sánchez, al oriente: 77.00 m con Plutarco Chimal Gabriel, al poniente: 83.30 m con camino. Superficie aproximada: 15.680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 398/99, SOFIA CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 128.00 m y 10.00 m (dos líneas) con José Cid Sánchez y Edmundo Cid Sánchez, al sur: 144.00 m con Erasto Cid Sánchez, al oriente: 106.00 y 16.00 m (dos líneas) con Nicolás Cid Sánchez y Toribio Cid Sánchez, al poniente: 141.00 m con carretera pavimentada. Superficie aproximada: 17,406.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 400/99, NICOLAS CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Edmundo Cid Sánchez, al sur: 155.00 m con Toribio Cid Sánchez, al oriente: 105.00 m con Inocencio Martínez Martínez, al poniente: 124.00 m con Sofía Cid Sánchez y José Cid Sánchez. Superficie aproximada: 17,222.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 421/99, ARTURO RODEA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Luis Rodea Paredes, al sur: 2 líneas: 11.00 m y 9.00 m con Juan Ubaldo Rodea de la Cruz, al oriente: 2 líneas: 7.00 y 2.50 m con Ubaldo Rodea y carretera Federal, al poniente: 9.50 m con Inés de la Cruz. Superficie aproximada: 127.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 403/99, LIDIA E IRMA LUGO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 m con barranca, al sur: 50.00 m con carretera de terracería, al oriente: 73.00 y 84.00 m con Inés Jiménez y Noé Martínez Cabellero, al poniente: 14.20, 17.50, 20.60, 11.45, 17.80, 33.00, 25.50, 71 y 11.56 m con José Bertoldo Jiménez y Porfirio Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 7,297.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 439/99, JOSE CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 108.50 m con carretera de terracería y Edmundo Cid Sánchez, al sur: 128.00 m con Sofía Cid Sánchez, al oriente: 125.00 y 18.00 m (dos líneas), con Edmundo Cid Sánchez y Nicolás Cid Sánchez, al poniente: 161.00 m con carretera pavimentada. Superficie aproximada: 17,522.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 983/98, C. CRISTINA GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 16.70 m linda con Eusebio Flores, sur: 17.10 m linda con María Martínez de Contreras, oriente: 11.40 m linda con pasillo, poniente: 14.10 m linda con Felipe Monroy Aparicio. Superficie aproximada: 215.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 411/99, VALENTIN SANCHEZ CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.50 m, 70.00 y 115.00 m con Teodomiro Sánchez Olguín, Isidro Ledezma y Valente Gutiérrez, al sur: 10.00, 64.00 y 48.50 m con Teodomiro Sánchez Olguín, Simona Olguín y Emilia Olguín Reséndiz, al oriente: 121.00, 103.50 y 91.50 m con Valente Gutiérrez, Gil Benítez Martínez y Emilia

Olguín Reséndiz, al poniente: 80.00, 33.00 y 265.00 m con Teodomiro Sánchez Olguín. Superficie aproximada: 30,483.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 412/99, JUAN CARLOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 134.20 m con Ascensión Cárdenas y 11.30 m con Enrique Rios Dorantes, al sur: 126.50 m con Mateo Rios Martínez, al oriente: 214.10 m con Rosario Dorantes, al poniente: 190.00 m con Enrique Rios Dorantes y 48.00 m con Enrique Rios Dorantes. Superficie aproximada: 24,852.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 998/97, ALFONSO GARCIA COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.50, 17.00 y 42.50 m con Germán García Cruz, al sur: 199.00 m con Saturnino García Cruz y María González Santiago, al oriente: 80.60 y 53.40 m con Fortunato de Jesús Santos y Alfonso García Cosme y Germán García Cruz, 8.50 m., al poniente: 77.00 m con Toribio Santos Martínez y 7.00 m con Germán García Cruz. Superficie aproximada: 14,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 407/99, BENITO PEREZ VENANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: Primera Fracción: norte: 62.00 m con camino nacional, sur: 2.00 m con Abundio García, oriente: 142.00 m con Concepción Torres Ruiz, poniente: 155.00 m con Pedro Martínez, Segunda Fracción: al norte: 69.00 m con camino nacional, al sur: 100.00 m con Rafael Garfías, al oriente: 142.00 m con Bernardo Mondragón, al poniente: 142.00 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada: De las dos fracciones 3-38-43 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 416/99, BASILIA ELIZA HERNANDEZ CUANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Pilas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.30 m con Bernabé Hernández Cerón, al sur: 34.20 m con Justino Hernández Gutiérrez, al poniente: 15.90 m con calle Las Pilas. Superficie aproximada: 265.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 417/99, LUIS CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Martín Cachuahuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.90 m con Felipe Cruz Mendoza, al sur: 26.50 m con Tomás Cruz Enriquez, al oriente: 48.90 m con Arnulfo Cruz Jiménez, al poniente: 50.00 m con Felipe Cruz Mendoza. Superficie aproximada: 1,246.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 414/99, ROSARIO FUENTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hugo Domínguez Jiménez, al sur: 20.00 m con Edilberto Vela García, al oriente: 10.00 m con carretera Moras-Villa del Carbón, al poniente: 10.00 m con Juan García Albañil. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 437/99, SARA IRENE SOTO DE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en s/n., 1ra. Manzana de la Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con Efraín Manuel Medina Ybarra, al sur: 47.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Manuel Efraín Medina Ybarra, al poniente: 24.00 m con Luis Florencio Carmona Marmolejo. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 420/99, SIXTO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Cañada, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con la comunidad de La Cañada, al sur: 94.00 m con Agustín y Raymundo Martínez González, al oriente: 86.00 m con Andrés González Martínez, al poniente: 132.00 m con Ma. de la Luz Angeles Hernández. Superficie aproximada: 7,460.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 434/99, ARACELI TORRES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuahuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Gustavo Torres Luna, al sur: 25.00 m con Yolanda Torres Luna, al oriente: 13.30 m con José Dolores Gómez Cruz, al poniente: 13.30 m con carretera Villa del Carbón-Tlalnepantla. Superficie aproximada: 333.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 418/99, JUAN GUSTAVO TORRES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuahuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Apolinar Cruz Vargas, al sur: 25.00 m con Araceli Torres Luna, al oriente: 13.30 m con José Dolores Gómez Cruz, al poniente: 13.30 m con carretera Villa del Carbón-Tlalnepantla. Superficie aproximada: 334.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

Exp. 154/99, JOSE MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Hilaria Lara, al sur: 100.00 m con Carmen Alvarado, al oriente: 100.00 m con camino real, al poniente: 100.00 m con Tomasa Alvarado. Superficie aproximada: 1-00-00 has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2325.-4, 9 y 14 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE

TOLUCA, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

QUE DEBERA PUBLICARSE DE SIETE EN SIETE DIAS EN "LA GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL:

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece de la Ciudad de Toluca, Estado de México, HACE CONSTAR QUE: La señor Profesora GLORIA DEL CARMEN RUIZ MAYA, en su carácter de UNICAS Y UNIVERSAL HEREDERA de la sucesión TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORTIZ SANTANA DE MAYA, RADICA dicha sucesión según escritura Número 15,895, del Volumen CCCXCI, acepta la herencia y además acepta el cargo de Albacea quien procede a formular el Inventario y Avalúo correspondientes.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-Rúbrica.

MASM-431025-BW3

2319.-4 y 15 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

TLALNEPANTLA, MEXICO

## A V I S O N O T A R I A L

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se está llevando a cabo, mediante la escritura pública número 25,800, de fecha 21 de mayo de 1999, la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor EDUARDO PEDRO KURI (conocido también como EDUARDO Y PEDRO Y KURI), que otorga la señora MARIE FRANCOISE DUVAL WERTHEIMER, en su doble carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA", manifestando la aceptación de la herencia y el cargo de Albacea que le fuera conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el Inventario correspondiente.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 26 de mayo de 1999.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 40.

894-A1.-4 y 15 junio.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
1997-2000

EL CIUDADANO LICENCIADO FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, VIGENTE.

**C E R T I F I C A:** Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de mayo de 1999, recayó el siguiente:

**ACUERDO No. 99/062.-** Por unanimidad de votos, los Integrantes del H. Cabildo aprueban el dictamen que presentan las comisiones: de Ingresos, Egresos y Patrimonio Municipal, que presiden, respectivamente, el Lic. Enrique Vega Gómez, Primer Síndico Procurador; el Lic. Sergio Sixto Noguez Labat, Segundo Síndico Procurador; y el Lic. Moisés Antonio Díaz Salazar, Tercer Síndico Procurador, en relación con la solicitud del Mtro. Santiago G. Velasco Monroy, Tesorero Municipal, para que el Tesorero Municipal expida copias certificadas de los documentos a su cuidado. El dictamen en su parte conducente a la letra dice:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de las comisiones unidas de Ingresos, Egresos y Patrimonio Municipal, aprueban por unanimidad la solicitud de autorización para expedir copias certificadas de los documentos bajo su cuidado, por parte del Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Por separado, remítase al Secretario del Honorable Ayuntamiento solicitud de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, a efecto de que en el mismo se definan las autoridades fiscales municipales, y se otorgue al C. Tesorero Municipal la atribución de certificación de documentos a su cuidado, lo anterior pidiendo la dispensa de trámite de análisis por parte de la comisión correspondiente, a efecto de que la Tesorería Municipal no interrumpa esta acción, lo cual sería en perjuicio de la ciudadanía.

Se extiende la presente al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA  
SECRETARIA  
(RUBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
1997-2000**

**ACUERDO DELEGATORIO**

Visto el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Toluca, número 99/062 de fecha 6 de mayo de 1999, a través del cual se autoriza al tesorero municipal a expedir copias certificadas de los documentos al cuidado de la tesorería y

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que las atribuciones otorgadas al tesorero municipal en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se ejercen a través de las diversas áreas de la tesorería, independientemente de que en forma personal las pueda ejercer el propio tesorero;

**Segundo.-** Que la atribución de expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, también se encuentra comprendida en el artículo 95 de la ley mencionada, específicamente en la fracción XVIII y

**Tercero.-** Que la única condicionante que establece la fracción XVIII del artículo 95 de la citada Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, consiste en que exista acuerdo expreso del Ayuntamiento, el cual se otorgó en fecha 6 de mayo de 1999, con número 99/062, por lo que el C. TESORERO MUNICIPAL

**A C O R D O**

**PRIMERO.-** Se delega en el Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Toluca, la atribución para expedir copias certificadas de documentos al cuidado de la tesorería, otorgada con base en el artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y acuerdo 99/062 del Honorable Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal, sin perder la posibilidad de ejercerla en forma directa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y tendrá por entendido el C. Tesorero Municipal de Toluca, a los once días del mes de mayo de 1999.

**MTRO. SANTIAGO G. VELASCO MONROY  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).**